

APORTE PARA PROCEDIMIENTO MEDICO

HUEPIL, ENERO 17 DE 2017.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N° 3379 de fecha 29/11/2016.
- d) El Informe Social, Otorgado por la Asistente Social Srta. Aurora Ríos Zapata de fecha 16/01/2017.
- e) La Compra de servicios para procedimiento médico, para la Sra. María Raquel Manosalva Oñate, Rut.: [REDACTED], Edad 48 años, Casada, 03 Hijos, Domiciliada en Salida Sur de Tucapel en dependencias de un local Comercial de Comida Rápida; la paciente tiene Diagnostico de Diabetes con descompensaciones frecuentes, presenta dolor persistente en la zona lumbar debido a una Espondilosis L5 y una Espondilo artrosis L3, L4, L5, por lo cual requiere con urgencia de una resonancia Magnética.

DECRETO N° 197 /

1.- Apruébese la compra de Servicios para la usuaria Sra. María Raquel Manosalva Oñate, consistente en \$ 150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos); para Resonancia magnética nuclear columna lumbosacra en Laboratorio Clínico Central en la ciudad de los ángeles, el día 10 de enero 2017 se adjunta comprobante de boletas según el punto e) de los vistos.

A nombre de la Funcionaria Srta. María Paz Pérez, Habilitada del Depto. Salud.

2.-La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la Cta. 2152401999, Otras Transferencias al Sector Privado.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAI ME SERGIO YELOSO JARA
ALCALDE



Distribución:
Of. De Partes Municipales
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
JVJ/GPE/PSE/baa